



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 31678_Fadda Sandra L.A.O.

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Prof. FADDA, SANDRA (Legajo Univ. N° 31.678), solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada, debido a la renuncia por haber obtenido el beneficio jubilatorio,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.-Autorizar la liquidación y pago de cuarenta y tres días en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2023, a FADDA, SANDRA (Legajo Univ. N° 31.678), por haber cesado su relación de empleo el 14/12/2023.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-